



2019-06-27  
0078-0272-2019

Sra. María Lucía Fernández Garita  
Superintendente  
Superintendencia General de Valores

Estimada señora:

Asunto: Hecho Relevante, Contratación Servicios Auditoría Externa para el Grupo ICE periodo 2019-2023

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un “Hecho Relevante” se presenta para su conocimiento y por su medio al mercado de valores el siguiente:

### **Comunicado de Hecho Relevante**

#### **1. Emisores de Deuda y/o acciones Proceso de Contratación de los servicios de Auditoría Externa**

En atención a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, y cumpliendo con la obligación de suministrar información periódica, se procede a informar que el Instituto Costarricense de Electricidad ha iniciado el proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el Grupo ICE, Fondo de Garantías y Ahorro, y sus empresas subsidiarias para el periodo 2019-2023. Por tal razón, el comunicado de la firma auditora externa que realizará la auditoría del periodo 2019, se emitirá en cuanto se materialice el contrato electrónico respectivo, lo cual se estima que ocurra a más tardar en noviembre 2019.

Atentamente,

División Finanzas

Jesús Orozco Delgado  
Jefe

*“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Instituto Costarricense de Electricidad y no de la Superintendencia General de Valores”*

JOD/LHC/TJS/RGZ/iqc



Bolsa General de Valores S.A.  
Gerencia Servicios Corporativos, ICE  
Dirección Presupuestaria Contable, ICE  
Dirección Operaciones Financieras, ICE  
Fondo de Garantías y Ahorro, ICE  
Proceso Contabilidad, Dirección Presupuestaria Contable, ICE  
Unidad Financiera, CNFL  
Archivo de Gestión

Apartado postal 10032-1000 San José, Costa Rica  
Tel: (506) 2000-8148 / 2000-9249  
Fax: (506) 2003-0050 [www.grupoice.com](http://www.grupoice.com)